



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

SOLEDAD RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00399-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULTIREYES C.C No. 802.015.419
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL USMA TANGARIFE CC.98.478.419
SILFREDO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO CC. 72.129.245

INFORME DE SECRETARIAL- siete (07) de abril de dos mil veintidos (2022)

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicita se requiera al pagador POLICIA NACIONAL a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

Soledad, siete (07) de abril de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante, solicita se requiera al pagador POLICIA NACIONAL a fin de que informe las razones por las que no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada, no obstante, al revisar el expediente que nos ocupa se evidencia respuesta por parte del POLICIA NACIONAL, donde sostiene que el demandado no es trabajador ni pensionado de la entidad.

REF : Respuesta al oficio No. 29.213 (dirigido a la Policía Nacional)
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 2012-00096
DDO : MIGUEL ANGEL USMA TANGARIFE CC 98.478.419
DTE : COOMULTIREYES NIT. No. 802.015.419

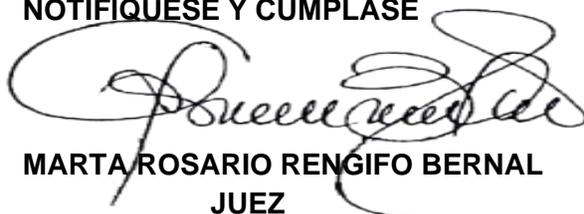
En atención a su requerimiento remitido por la Policía Nacional, le informo que el demandado es RETIRADO DE LA POLICIA NACIONAL y ostenta la calidad de afiliado a esta CAJA, devenga **ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO** y dos **MESADAS ADICIONALES** (Junio y Diciembre). (Prestación diferente al salario devengado como uniformado activo de la Policía Nacional, no es trabajador ni pensionado de esta entidad). El valor de las mesadas adicionales es el mismo de la asignación mensual de retiro (Pero sin descuentos de ley).

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a requerir al pagador de POLICIA NACIONAL de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, ____
LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

SOLEDAD RADICADO: 08-758-41-89-004-2020-00399-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULTIREYES C.C No. 802.015.419
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL USMA TANGARIFECC.98.478.419
SILFREDO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO CC. 72.129.245

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **badecaeed09b306c3cd9c965900198ac32b8dbcebc14036a1f7c4ca220dc40ac**

Documento generado en 07/04/2022 02:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>